

Índice

Un nuevo tratado marca un hito en la promoción del registro internacional de los dibujos y modelos industriales	2
El Director General brinda los recursos de la OMPI a la lucha contra el VIH/SIDA	3
Armonización internacional del derecho de patentes	4
Visita	
Celebración del centenario de la Ley de Derecho de Autor del Japón – El Director General de la OMPI acoge con beneplácito las medidas positivas	6
Cooperación para el desarrollo	7
Promoción de la propiedad intelectual y la innovación en Siria	7
La función de la propiedad intelectual en el desarrollo económico y social de los países menos adelantados	8
Cuestiones críticas sobre las políticas de propiedad intelectual destinadas a hacer frente a los desafíos del nuevo milenio	9
Los países del Caribe renuevan su decisión de mejorar los sistemas de propiedad intelectual de la región	10
Academia	
Prevista una mayor colaboración entre la Academia Mundial de la OMPI y la ATRIP	
La Academia Mundial de la OMPI celebra la primera sesión sobre propiedad intelectual y desarrollo para los países en desarrollo	11
Concluye de manera positiva el curso piloto de formación con la CIPO	12
Leyes y tratados que pueden teledescargarse del sitio Web de la OMPI	13
Se estrechan los lazos entre las comunidades científica y de la propiedad intelectual	14
El SCIT apoya el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información	15
Registro y clasificación	
El Protocolo de Madrid celebra su 10º aniversario	16
El Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la IPC establece sus prioridades	17
Calendario de reuniones	18
Productos	19

El nuevo tratado marca un hito para promover el registro de los dibujos y modelos industriales

El 2 de julio se aprobó en Ginebra un acuerdo que marca un hito en la mejora del sistema actual de registro internacional de dibujos y modelos industriales. Tras una conferencia diplomática de tres semanas de duración, organizada por la OMPI del 16 de junio al 6 de julio, a fin de aprobar la nueva Acta del Arreglo de La Haya relativo al depósito internacional de dibujos y modelos industriales, se alcanzó un consenso entre los más de 70 países participantes. La nueva Acta (que se llamará Acta de Ginebra) fue calificada por numerosas delegaciones como "un hito en la historia de la protección de los dibujos y modelos industriales".

El Dr. Kamil Idris, Director General de la OMPI, alabó el "espíritu positivo de cooperación que prevaleció durante todas las negociaciones" y dijo que la Organización está sumamente satisfecha del resultado. Dijo asimismo que esperaba con interés la entrada en vigor de la nueva Acta de Ginebra, que "ayudaría a concretar el enorme potencial del sistema de La Haya", ofreciendo a las empresas e individuos de todo el mundo medios aún más flexibles, económicos y sencillos para proteger sus dibujos y modelos industriales.

El Acta de Ginebra mejora el sistema actual para el registro internacional de dibujos y modelos industriales,

aumentando su compatibilidad con los sistemas de registros de países como los Estados Unidos de América y el Japón, donde la protección de los dibujos y modelos industriales depende de un examen para determinar si se acepta la solicitud.

La nueva Acta exige que las Partes Contratantes tramiten los registros internacionales de conformidad con sus propias legislaciones dentro de un período de seis meses, que puede prorrogarse otros seis meses para aquellas Partes Contratantes cuya legislación requiera el examen de la novedad de un dibujo o modelo registrado. Introduce asimismo un sistema de tasas modificado y la posibilidad

de aplazar la publicación de un dibujo o modelo industrial hasta 30 meses, así como presentar en la solicitud muestras del dibujo o modelo industrial en lugar de fotografías o reproducciones gráficas de otra índole (lo que resulta de interés particular para las industrias textil y de la moda).

Durante una ceremonia especial, que tuvo lugar en la Sede de la OMPI el 6 de julio -el último día de la Conferencia- los 23 países siguientes firmaron el Acta de Ginebra:

Argelia, Bélgica, Bulgaria, Chad, Croacia, Cuba, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia,

Foto: Mercedes Martínez Dozal



Uno de los 23 países que firmó el Acta de Ginebra, los Estados Unidos de América, cuya Delegación estaba presidida por el Sr. H. Dieter Hoinkes (centro), Administrador Adjunto del Departamento de Asuntos Legislativos e Internacionales de la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO), Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América, Washington, D.C.

La *Revista de la OMPI* es una publicación mensual de la Oficina de Comunicación Mundial y de Relaciones Públicas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). No constituye un documento oficial y las opiniones expresadas en cada artículo no son necesariamente las de la OMPI.

La *Revista* se distribuye gratuitamente.

Si está interesado en recibir ejemplares, sírvase dirigirse a:
Funcionario de Publicaciones

OMPI
34, chemin des Colombettes
Apdo. postal 18
CH-1211 Ginebra 20, Suiza
Teléfono: 41 22 338 91 11
Telefacsimile: 41 22 733 54 28
Correo electrónico: wipo.mail@wipo.int

Para formular comentarios o preguntas, sírvase dirigirse a:
Jefe de Redacción
Revista de la OMPI

(en la dirección que figura más arriba)
Copyright © 1998 Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
Todos los derechos reservados. Los artículos que figuran en la presente publicación pueden reproducirse con fines educativos. Sin embargo, ninguna parte puede reproducirse con fines comerciales sin el consentimiento expreso por escrito de la Oficina de Comunicación Mundial y de Relaciones Públicas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, Apdo. postal 18, CH-1211 Ginebra 20, Suiza.

El Director General brinda los recursos de la OMPI a la lucha contra el VIH/SIDA

Francia, Grecia, Hungría, Italia, Letonia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República de Moldova, Rumania y Suiza.

El Tratado permanecerá abierto a la firma por Estados miembros de la OMPI hasta el 2 de julio de 2000. Transcurrida dicha fecha, cualquier Estado miembro de la OMPI que no haya firmado durante el período de un año podrá adherirse al Acta en cualquier momento. El nuevo Tratado entrará en vigor cuando seis países hayan depositado sus instrumentos de ratificación o adhesión.

El sistema de La Haya ofrece a los titulares de un dibujo o modelo industrial un medio simplificado de solicitar la protección de un dibujo o modelo en varios países mediante la presentación de una solicitud internacional única. Sin este sistema, el titular tendría que presentar solicitudes en cada uno de los países en los que busca protección.

Una de las principales ventajas del sistema de La Haya radica en que los usuarios pueden incluir hasta 100 dibujos o modelos industriales en cada solicitud internacional presentada.

En 1998, la OMPI registró unas 4.000 solicitudes internacionales, cada una de las cuales abarcaba un promedio de 11 países (lo que equivale a unas 45.000 solicitudes nacionales), con el efecto de proteger un total de 19.000 dibujos o modelos industriales. Esto representa un incremento del 40% respecto de las cifras de 1988.

El Director General de la OMPI, Dr. Kamil Idris, ha ofrecido la cooperación y pericia de la Organización para tratar y resolver cuestiones de propiedad intelectual relacionadas con el tratamiento del VIH/SIDA.

En una carta dirigida al Sr. Peter Piot, Director Ejecutivo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (UNAIDS), el Dr. Idris señaló que es especialmente importante en la esfera del tratamiento del SIDA aclarar y despolitizar las cuestiones que gravitan en torno a la protección de la propiedad intelectual.

“El problema del SIDA es terrible - especialmente en el África Subsahariana- y se extiende con muchísima rapidez”, observó el Dr. Idris. “Así pues, cualquier cuestión relacionada con el SIDA, incluida la propiedad intelectual, debe ser tratada de la manera más apropiada, profesional y rápida posible.”

El Dr. Idris sugirió que la OMPI colaborase con UNAIDS en varios países en los que ya existen proyectos piloto que proporcionan medicamentos económicos para el tratamiento del VIH/SIDA. Por ejemplo, la OMPI podría colaborar con UNAIDS -así como con los países en cuestión y las empresas farmacéuticas que colaboran en los proyectos piloto- llevando a cabo actividades de investigación y efectuando presentaciones generales sobre la propiedad intelectual en dichos países.

Los países en los que UNAIDS ha lanzado proyectos piloto son, hasta el momento, los siguientes: Chile, Côte d'Ivoire, Uganda y Viet Nam.

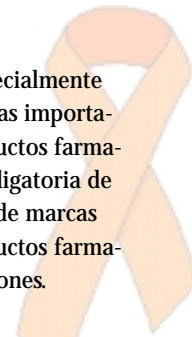
Entre las cuestiones especialmente interesantes se cuentan las importaciones paralelas de productos farmacéuticos, la concesión obligatoria de patentes y la utilización de marcas para proteger a los productos farmacéuticos de las falsificaciones.

El objetivo de dichos esfuerzos, observó el Dr. Idris, consistirá en contribuir a elaborar estrategias para que los países puedan seguir importando productos farmacéuticos de alta calidad y bajo costo, respetando al mismo tiempo los derechos de propiedad intelectual.

Este último esfuerzo complementa otras actividades de la OMPI destinadas a promover una mejor comprensión de la relación que existe entre la protección de la propiedad intelectual y la atención sanitaria. Por ejemplo, la OMPI ha colaborado con la Organización Mundial de la Salud en debates relativos a la estrategia revisada de la OMS en materia de medicamentos.

Recientemente, se ha incluido un artículo donde se explica la función de la OMPI en la protección de la propiedad intelectual y en cuestiones relevantes como una atención sanitaria accesible, en un foro público sobre VIH/SIDA en Internet, cuya dirección es la siguiente:

www.hivnet.ch/fdp/HealthDev/health-dev.html. Para acceder al mismo, basta con seleccionar el enlace del foro de debates “acceso al tratamiento” y consultar el mensaje 554.



Armonización internacional del derecho de patentes

Sr. Shozo Uemura, Director General Adjunto de la OMPI

Durante más de 100 años, se han propuesto varias iniciativas para armonizar los sistemas nacionales de patentes. Con el desarrollo de las tecnologías modernas, el comercio electrónico e Internet, que ofrece la posibilidad de un acceso más fácil a la información y los bienes y al intercambio de los mismos, seguir armonizando el derecho de patentes se ha convertido en una necesidad vital.

Durante los últimos años, se han multiplicado los esfuerzos en este sentido y cabe esperar mayores mejoras según avance el próximo milenio.

Los comienzos: el Convenio de París

La armonización internacional del derecho de patentes comenzó con la adopción del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial en 1883. Si bien destaca la independencia de los sistemas nacionales de patentes y la limitación territorial de los derechos concedidos en virtud de dichos sistemas nacionales, el Convenio de París contiene, no obstante, algunos principios básicos y medidas comunes para el ejercicio de los derechos de propiedad industrial que han convenido en respetar todos los Estados contratantes.

El Convenio sobre la Patente Europea

En el decenio de 1950, el Consejo de Europa comenzó asimismo a debatir la creación de un sistema europeo de patentes y la armonización de las legislaciones europeas en materia de patentes. Esto condujo a la adopción del Convenio sobre la Patente Europea en 1973, que entró en vigor el 7 de octubre de 1977.

El Convenio estableció un procedimiento unificado para la concesión, por parte de la Oficina Europea de Patentes, de una patente europea, que puede ser obtenida por medio de una única solicitud y es válida en tantos de los 19 Estados contratantes como designe el solicitante –economizando a los solicitantes tiempo y dinero.

No obstante, puesto que una patente europea está sometida a la legislación nacional después de haber sido concedida, no proporciona ni el efecto unitario ni la jurisdicción común de una patente europea, tal como estaba previsto inicialmente. Por consiguiente, en 1997, la Comisión Europea lanzó una nueva iniciativa prevista para introducir un nuevo conjunto de medidas que establecerían una patente única con efecto unitario en todo el territorio de la Unión Europea.

Otras iniciativas regionales

Otros ejemplos de acuerdos regionales destinados a armonizar o unificar el derecho de patentes, tanto en lo relativo al fondo como a la forma, o a cooperar en relación con los procedimientos de concesión de patentes, pueden encontrarse en África, América Latina, la región de la ex Unión Soviética y los Países Árabes.

En África, existen dos organizaciones regionales, la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI) y la Organización Regional Africana de la Propiedad Industrial (ARIPO) que engloban a 14 naciones africanas.

En Sudamérica, el Grupo de Países Andinos -Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela- cuentan con disposiciones de procedimiento uniformes en materia de patentes.



El Convenio sobre la Patente Eurasiática abarca nueve ex repúblicas soviéticas, incluida Rusia.

Este año se ha formado una organización similar para el Oriente Medio, con el establecimiento del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo.

La función de la OMPI

En un entorno en el que la armonización de los sistemas de patentes se está convirtiendo en una cuestión cada vez más importante para el comercio mundial, la OMPI tiene una función clave que desempeñar. Después de todo, una de sus tareas primordiales consiste en alentar la protección mundial de la propiedad intelectual.

Por consiguiente, la OMPI administra actualmente varios tratados internacionales centrados en la armonización o normalización de patentes.

El Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)

El PCT entró en vigor en 1978 y establece el importante principio de que una única solicitud internacional de patentes tiene el mismo efecto que la presentación de solicitudes en cada una de las oficinas nacionales de patentes de los Estados contratantes en los que el solicitante desee obtener protección.

El procedimiento del PCT ofrece varias ventajas significativas, tanto para el solicitante como para las oficinas de patentes –no siendo la menos importante su capacidad de racionalizar y simplificar los procedimientos, y de reducir los costos. Para el solicitante, en particular, significa la posibilidad de presentar una solicitud única en una oficina receptora nacional, en un solo idioma y de conformidad con un conjunto de normas.

No obstante, si bien el PCT ha racionalizado la tramitación de solicitudes de patentes en cuanto a la presentación, búsqueda, publicación y examen preliminar, esto no se ha traducido en la

Otros tratados administrados por la OMPI

Existen numerosos tratados que establecen derechos y normas comunes convenidos internacionalmente para la protección de patentes. Estos tratados son administrados por la OMPI y entre ellos figura:

El Tratado de Budapest sobre el reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines del procedimiento en materia de patentes (1977)

concesión de una “patente internacional”. Las patentes individuales deberán ser concedidas posteriormente por cada país designado.

El proyecto de Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT)

En 1983, la OMPI propuso una nueva iniciativa, el Tratado sobre el Derecho de Patentes. El proyecto de Tratado, cuyo objeto consiste en seguir armonizando las leyes internacionales en materia de patentes, contiene disposiciones relativas a la armonización sustantiva de los procedimientos de solicitud y examen de patentes, así como normas para obtener una patente y los derechos y remedios que concede una patente.

Tras la Conferencia Diplomática para la adopción del proyecto de Tratado en 1991, se decidió, considerando las opiniones divergentes sobre las principales cuestiones, que se pospusiese la segunda parte de la Conferencia Diplomática hasta que se considerase llegado el momento oportuno.

Por consiguiente, en 1995, los Estados miembros de la OMPI convinieron en adoptar un enfoque distinto para promover la armonización, a saber, la armonización de las cuestiones relativas a los requisitos de forma de los procedimientos nacionales y regionales en materia de patentes. En consecuencia, el proyecto de Tratado sobre el Derecho de Patentes está siendo debatido en el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes.

Uno de los aspectos más importantes del proyecto actual de PLT concierne a los requisitos nacionales que podrían imponer los países antes de fijar una fecha de presentación. Se espera asimismo que sean útiles a los solici-

tantes otras disposiciones sobre la representación, la armonización de los requisitos para el registro por parte de las oficinas de patentes, y las condiciones de prórroga de los plazos.

El Tratado sobre el Derecho de Patentes resultará asimismo útil a los solicitantes de países extranjeros y especialmente a los solicitantes de países en desarrollo, que podrán basarse en un conjunto armonizado de requisitos formales para la presentación de solicitudes en el extranjero. Además, el Tratado reducirá los costos de la patente para los solicitantes que deseen proteger sus invenciones en varios países simultáneamente.

Está previsto que se incorporen en el PLT numerosas disposiciones del PCT relativas a la forma y al contenido de una solicitud. Esto simplificará las disposiciones del proyecto de Tratado y evitará que se creen normas internacionales diferentes en relación con los requisitos de patentes.

En mayo y junio de 2000 se celebrará una conferencia diplomática para la adopción del Tratado sobre el Derecho de Patentes.

Armonización de patentes en el futuro

Teniendo en cuenta los acontecimientos presentes y pasados, puede afirmarse que se seguirá armonizando el sistema de patentes. Únicamente el tiempo podrá decir cuándo este proceso conducirá finalmente a una patente mundial unificada. Obviamente, aún queda mucho camino por recorrer.

Visita

Celebración del centenario de la Ley de Derecho de Autor del Japón -el Director General de la OMPI acoge con beneplácito las medidas positivas

Foto: Wang Binying



El Dr. Idris felicita al Gobierno del Japón y a la Oficina Japonesa de Derecho de Autor, señalando que Japón se ha encontrado "a la vanguardia de la cooperación internacional en la protección por derecho de autor."

El Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Dr. Kamil Idris, participó en la conmemoración del centenario de la Ley de Derecho de Autor del Japón, el 22 de julio de 1999. Este acontecimiento histórico fue celebrado con una ceremonia conmemorativa en presencia de Sus Majestades el Emperador Akihito y la Emperatriz Michiko, del Japón.

Tras una audiencia privada con Sus Majestades, el Dr. Idris se dirigió a unos 1.000 participantes, entre los que se encontraban el Primer Ministro y otros funcionarios gubernamentales de alto rango y funcionarios del sector de la propiedad intelectual. En su discurso, el Director General felicitó al Gobierno del Japón y a la Oficina Japonesa de Derecho de Autor por su dedicación e innovación, indicando que el Japón siempre había estado "a la vanguardia de la cooperación internacional en la protección del derecho de autor".

El Dr. Idris destacó la continua importancia que tiene la protección del derecho de autor en el mundo de hoy.

El advenimiento de Internet y la proliferación de las tecnologías digitales que aumentan la capacidad de crear y utilizar obras y objetos protegidos por los derechos de propiedad intelectual, significa que la protección del derecho de autor reviste tanta importancia actualmente como hace un siglo. "Los tiempos han cambiado," dijo, "no obstante, la importancia de la protección del derecho de autor sigue siendo tan vital hoy como en el pasado". El Director General señaló que el final del presente milenio representaba un "momento crucial en la evolución del derecho de autor y los derechos conexos" puesto que existían "oportunidades sin fin para el progreso cultural, social y económico, pero también grandes desafíos para la aplicación y el ejercicio de los derechos de propiedad intelectual".

El Director General felicitó asimismo al Gobierno del Japón por su destacada función en la promoción del desarrollo de normas internacionales en materia de propiedad intelectual, haciendo referencia a su importante contribución en la negociación del

Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT) y el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT), en 1996. Estos tratados, que habitualmente se denominan "tratados Internet", fijan las normas mínimas de protección por derecho de autor en el entorno digital.

El Japón "ha sido asimismo un interlocutor indispensable en la esfera de la cooperación para el desarrollo" dijo el Dr. Idris, haciendo referencia en particular al Fondo en fideicomiso establecido en 1993 por el Gobierno del Japón para promover el desarrollo del derecho de autor y los derechos conexos en los países de Asia y el Pacífico. Destacó la importancia de la cooperación para el desarrollo en el establecimiento de instituciones duraderas y en la promoción del desarrollo económico, social y cultural. "Nuestro objetivo consiste en que el sistema de la propiedad intelectual tenga repercusiones positivas en el producto nacional bruto de los países en desarrollo y los países en transición," dijo.

Cooperación para el desarrollo

En un contexto de rápido desarrollo tecnológico, creciente mundialización de la economía y el surgimiento de economías basadas en el conocimiento, “el desarrollo tecnológico y la propiedad intelectual deberán ir a la par en el próximo milenio”, dijo. No deberían ser “extranjeros a ninguna cultura sino nativos de todas las naciones”. Destacando la función clave de la propiedad intelectual, el Dr. Idris señaló que “en una sociedad en la que la creación de riqueza ya no se basa en ladrillos y argamasa sino en la magnitud de octetos de información digital y genética, la propiedad intelectual se convierte en una importante fuente de creación de riqueza y crecimiento económico”.

La desmitificación del sistema de la propiedad intelectual o la creación de una mejor comprensión de la cuestión entre los dirigentes, formuladores de políticas, consumidores y el público general en torno a la importancia de la propiedad intelectual como instrumento de desarrollo económico y creación de riqueza, encabezaban la lista de desafíos identificados por el Director General. La transformación de los métodos de trabajo, la simplificación de los procedimientos y la divulgación eficaz de la información relativa a la propiedad intelectual para facilitar una amplia participación en la transferencia y desarrollo de la tecnología figuraron asimismo entre las principales prioridades.

El Japón pasó a ser miembro de la OMPI en 1975 y actualmente es parte en nueve tratados administrados por la Organización, incluidos el Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial y el Tratado de Cooperación en materia de Patentes.

Promoción de la propiedad intelectual y la innovación en Siria

El primer seminario de la OMPI organizado en Siria desde 1996 atrajo a unos 200 participantes entusiastas y ávidos por conocer los últimos acontecimientos en la esfera de la propiedad intelectual. Este seminario fue organizado conjuntamente con el Ministerio de Abastecimiento y Comercio Interno y la Asociación de Inventores Sirios, y se celebró en Alepo, del 24 al 26 de mayo.

Durante la ceremonia inaugural, el Excmo. Sr. Nadim Akkash, Ministro de Abastecimiento y Comercio Interno y el Dr. Mohammed Mustafa Miro, Gobernador de la ciudad de Alepo, pronunciaron un discurso a los participantes.

El objetivo del seminario consistía en presentar un marco contemporáneo para la protección de la propiedad industrial en relación con el Acuerdo sobre los ADPIC* y para evaluar la función de la innovación en el desarrollo económico.

El seminario comenzó con una breve introducción sobre la propiedad intelectual y el Acuerdo sobre los ADPIC. Tras la introducción, se sucedieron una serie de presentaciones destinadas a promover la innovación, entre las que figuraban:



El Sr. Nadim Akkash, Ministro de Abastecimiento y Comercio Interno (derecha) subrayando la importancia de la innovación en el desarrollo económico

- la función de un centro de innovación en una economía en desarrollo
- el marco jurídico para alentar a los inventores empleados a utilizar y aplicar su creatividad
- la comercialización de las invenciones y los resultados de la investigación.

Las presentaciones suscitaron numerosas preguntas que desembocaron en animados debates. El Tratado de Cooperación en materia de Patentes suscitó un gran interés y se formularon numerosas preguntas sobre el funcionamiento del Tratado.

* Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio

La función de la propiedad intelectual en el desarrollo económico y social de los países menos adelantados

Los participantes en el segundo seminario de la OMPI sobre propiedad intelectual para los países menos adelantados que se celebró en Vientiane, del 29 de junio al 1 de julio de 1999, recibieron formación detallada sobre las nociones básicas de los derechos de propiedad intelectual y el modo en que pueden promover la transferencia de tecnología, el comercio y la inversión en los países menos adelantados (PMA).

Al seminario asistieron unos 45 participantes de 10 PMA de la región. El objetivo del seminario consistía en promover la sensibilización sobre los principios básicos de la propiedad intelectual y las repercusiones del Acuerdo sobre los ADPIC* en los PMA en particular. Constituyó asimismo un foro para examinar la labor realizada y por realizar a fin de modernizar los sistemas de propiedad intelectual a nivel nacional, como preparación para la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC.

Foto: Helga Tabuchi



La ceremonia inaugural, presidida por el Sr. Nheune Sisavad (izquierda), Director General del Departamento de Propiedad Intelectual, Normalización y Metrología, Ciencia, Tecnología y Ordenamiento Medioambiental, de la Oficina del Primer Ministro del Gobierno de la República Democrática Popular Lao.

El seminario se dividió en cuatro áreas principales:

- nociones básicas de propiedad intelectual y tratados administrados por la OMPI
- la función de la propiedad intelectual en el desarrollo socioeconómico
- beneficios económicos y culturales derivados de la protección por derecho de autor
- modernización de la administración y la gestión de la propiedad intelectual

El seminario concluyó con una Mesa Redonda sobre la función de

la propiedad intelectual en el desarrollo económico y social de los PMA, que los participantes siguieron con gran interés. Varios participantes solicitaron la asistencia de la OMPI en la promoción de la sensibilización sobre cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual.

Los participantes procedían de Bangladesh, Bhután, Camboya, Islas Salomón, Kiribati, Maldivas, Myanmar, Nepal, Samoa y Tuvalu.

* Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio

Cuestiones críticas sobre las políticas de propiedad intelectual destinadas a hacer frente a los desafíos del nuevo milenio

Varios representantes de rango superior procedentes de países de Asia y el Pacífico se reunieron en Nueva Delhi (India), del 7 al 9 de julio de 1999, para debatir la evolución de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, así como estrategias para elaborar políticas a fin de hacer frente a los desafíos que entraña el nuevo milenio.

Durante la ceremonia inaugural, el Sr. Shri Sikander Bakht, Ministro de Industria de la India, expresó su confianza en que, con la asistencia de la OMPI, conseguirán “promover la actividad humana y hacer avanzar las fronteras de la ciencia y la tecnología, proporcionando un entorno estable para la comercialización de los productos de propiedad intelectual de manera equitativa, equilibrada y mutuamente ventajosa.”

En el primero de los dos discursos principales, el Sr. Roberto Castelo, Director General Adjunto de la OMPI, se ocupó de las iniciativas tomadas por la OMPI para tratar la protección de la propiedad intelectual como una cuestión mundial y destacó la necesidad de desarrollar los recursos humanos para modernizar de manera eficaz los sistemas establecidos.

En el segundo discurso principal, el Dr. S. Narayan, Secretario del Departamento de Desarrollo Industrial, proporcionó la perspectiva de un país en desarrollo sobre los sectores críticos de la propiedad intelectual en el próximo siglo y compartió con los asistentes su visión de que el próximo milenio se caracterizaría por la capacidad inventiva individual.

El Foro Regional fue organizado con la cooperación del Gobierno de la India y la Federación de Cámaras de Comercio e Industria de la India (FICCI) y a él asistieron unos 150 funcionarios procedentes de 19 países de Asia y el Pacífico.

La sesión oficial del Foro dividió las cuestiones que debían examinarse en temas que fueron presentados por



El Sr. Sikander Bakht, Ministro de Industria (izquierda), expresa su confianza en que la asistencia de la OMPI contribuirá a “alentar la actividad humana y ensanchar las fronteras de la ciencia y la tecnología.” fotografiado aquí en la ceremonia inaugural con el Sr. Roberto Castelo, Director General Adjunto de la OMPI.

expertos internacionales en dichos ámbitos:

- sectores críticos de la propiedad intelectual en el siglo XXI
- aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC y la era post ADPIC
- WIPONET en el desarrollo y transferencia de la tecnología y su contribución a la modernización de los servicios de propiedad intelectual
- la protección y la gestión de la propiedad intelectual en un entorno digital
- consideraciones de política para establecer sistemas eficaces destinados al ejercicio de los derechos de propiedad intelectual
- la evolución de un marco jurídico para la propiedad intelectual y cuestiones mundiales seleccionadas –conocimiento indígena, folclore, medio ambiente, biodiversidad, biotecnología, etc.
- la propiedad intelectual como instrumento para el desarrollo en la economía basada en el conocimiento

Actualización sobre la India y el PCT

En los seis meses transcurridos desde su adhesión al Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), la India ha sido designada en unas 12.971 solicitudes internacionales presentadas en virtud del PCT. Únicamente en el mes de mayo, unas 2.892 solicitudes, más del 50% de todas las solicitudes, incluían a la India como país designado en sus solicitudes internacionales.

Además, ya se han presentado 27 solicitudes del PCT provenientes de la India solicitando protección en otros Estados miembros del PCT.

Refiriéndose a dichas cifras, el Director Adjunto de la OMPI, Sr. Roberto Castelo, dijo que indicaban la creciente importancia que conceden los inventores internacionales a la economía de la India.

En la clausura del Foro, los participantes aprobaron una declaración que destacaba la necesidad de fortalecer la cooperación entre los países de la región y de que dichos países crearan una plataforma común para expresar las preocupaciones en varios foros de propiedad intelectual. La declaración reconoció asimismo la valiosa función desempeñada por la OMPI a la hora de proporcionar la asistencia necesaria para ejecutar las prioridades identificadas en el Foro.

Los países del Caribe renuevan su decisión de mejorar los sistemas de propiedad intelectual de la región

La OMPI, en colaboración con el Ministerio de Comercio y Tecnología de Jamaica, organizó tres reuniones para funcionarios de nivel superior, destinadas a debatir la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos, el comercio electrónico y otras cuestiones críticas de propiedad intelectual que afectan actualmente a los países del Caribe.

Mesa Redonda

Del 7 al 9 de junio de 1999, se celebró una Mesa Redonda sobre la Gestión Colectiva del Derecho de Autor. La Mesa Redonda gravitó en torno a un debate sobre un "Estudio de viabilidad relativo a la gestión colectiva del derecho de autor en el Caribe" elabo-

rado por la OMPI. Este estudio de viabilidad fue elaborado a petición de los ministerios encargados de las cuestiones de propiedad intelectual en la última Reunión Ministerial, celebrada en Trinidad y Tabago en julio de 1997.

Al finalizar la Mesa Redonda, se alcanzó un amplio consenso sobre la creación de un sistema regional para la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos, que quedó plasmado en recomendaciones a la Reunión Ministerial, celebrada del 10 al 11 de junio de 1999.

Consultas regionales

Los días 8 y 9 de junio de 1999, se celebró, en colaboración con la OMPI, una consulta regional sobre comercio electrónico y propiedad intelectual. En la consulta se incluyeron presentaciones de expertos locales, regionales e internacionales, incluidos representantes de la OMPI. Se debatieron las siguientes cuestiones:

- desafíos y oportunidades inherentes al comercio electrónico
- la repercusión del comercio electrónico en el sistema de la propiedad intelectual
- la protección del derecho de autor y la función de los tratados de la OMPI en los medios de comunicación digitales
- el sistema de nombres de dominio – cuestiones de propiedad intelectual.

Finalizadas las consultas, los delegados del Caribe presentaron recomendaciones a la Reunión Ministerial, celebrada del 10 al 11 de junio de 1999.

Reunión Ministerial

Los días 10 y 11 de junio se celebró la reunión de Ministros del Caribe encargados de la propiedad intelectual. Los Ministros examinaron las recomendaciones surgidas de la Mesa Redonda y las consultas regionales y debatieron otras cuestiones de propiedad intelectual.



Apoyo internacional a la propiedad intelectual

Actualmente, casi todos los países del Caribe son miembros de la OMPI, parte en el Convenio de Berna y en el Convenio de París, así como Miembros de la OMC. Además, cinco países, Barbados, Dominica, Granada, Santa Lucía y Trinidad y Tabago son Estados contratantes en el Tratado de Cooperación en materia de Patentes.

Academia

Los Ministros aprobaron siete resoluciones entre las que figuraba la aprobación de un sistema regional para la gestión colectiva, una mayor colaboración con la OMPI en la creación de oficinas regionales de propiedad intelectual, un acuerdo sobre la convocatoria de una reunión regional el próximo año sobre folclore, conocimientos tradicionales e innovaciones y la elaboración de programas académicos sobre el derecho y las disciplinas de la propiedad intelectual en instituciones de enseñanza superior del Caribe.

Los Ministros convinieron en que la próxima Reunión Ministerial para los países del Caribe se celebraría el año próximo, en Santa Lucía.

Los Delegados de los siguientes países y organizaciones participaron activamente en las reuniones: Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suriname, Trinidad y Tabago, así como la Secretaría de CARICOM, sociedades nacionales de recaudación de Jamaica (JACAP y JAMCOPY), Granada (COG), Santa Lucía (Hewannora), Trinidad y Tabago (COTT) y el Reino Unido (PRS). Participaron asimismo personas del sector privado local, regional e internacional.



Funcionarios recientemente nombrados y miembros del Comité Ejecutivo en la vigésima reunión anual de la ATRIP, celebrada en la OMPI, Ginebra.

Foto: William T. Fryer

Prevista una mayor colaboración entre la Academia Mundial de la OMPI y la ATRIP

Del 7 al 9 de julio se reunieron en Ginebra más de 90 profesores de propiedad intelectual de todo el mundo en la vigésima reunión anual de la Asociación Internacional para el Progreso de la Enseñanza y la Investigación de la Propiedad Intelectual (ATRIP).

Los profesores investigaron nuevos modos de reforzar la cooperación entre la ATRIP y la Academia Mundial de la OMPI. Entre las propuestas cabe destacar la creación de asociaciones para el desarrollo de la investigación, la enseñanza a distancia y programas conjuntos con las universidades para la concesión de diplomas.

Se insistió en las repercusiones de las nuevas tecnologías de la información y

la comunicación en los sistemas de la propiedad intelectual, y en el modo en que puede enseñarse la propiedad intelectual por medio de programas informáticos de enseñanza a distancia. Estos enfoques innovadores procedían de los resultados del informe de la OMPI/ATRIP en relación con la Conferencia Electrónica sobre Estrategias para la Enseñanza de la Propiedad Intelectual en las facultades de derecho, empresariales e ingeniería, en la que participaron miembros de la ATRIP, del 6 de noviembre de 1998 al 1 de marzo de 1999.

La ATRIP hizo suya la propuesta de que la Academia Mundial de la OMPI organice, en el transcurso de 2000, conferencias electrónicas adicionales y sugirió que se celebrasen por separado en español, francés e inglés.

La OMPI ha accedido a dar presencia en Internet a la ATRIP mediante la creación de un sitio Web de la ATRIP, cuyo URL es "www.atrip.org", con enlaces directos a los sitios Web de la OMPI y de la Academia Mundial de la OMPI.

La Academia Mundial de la OMPI celebra la primera sesión sobre propiedad intelectual y desarrollo para los países en desarrollo

Participantes de 12 países en desarrollo se reunieron en Beijing y Shanghai para participar en la primera sesión especial de la Academia Mundial de la OMPI sobre propiedad intelectual y desarrollo, organizada en colaboración con la Oficina Estatal de Propiedad Intelectual de la República Popular de China (SIPO).

La sesión se inauguró con discursos de bienvenida de la Sra. Jiang Ying,

Comisionada de la SIPO, y el Sr. Roberto Castelo, Director General Adjunto de la OMPI.

Las sesiones didácticas se llevaron a cabo de acuerdo a un esquema variado y moderno con presentaciones de expertos internacionales, incluidos el Profesor William O. Hennessey del Franklin Pierce Law Center (EE.UU.), y el Profesor François Dessemontet Presidente de la Asociación Internacional para el Progreso de la Enseñanza y la Investigación de la Propiedad Intelectual (ATRIP) (Suiza), así como Mesas Redondas sobre cuestiones seleccionadas y visitas sobre el terreno. Estas visitas incluían viajes a:

- la Oficina China de Marcas en Beijing donde los participantes visitaron la oficina receptora, los departamentos de examen y el centro informático
- la empresa Gillette, de Pudong, donde la visita se centró en el modo en que los sistemas eficaces de propiedad intelectual facilitan la inversión extranjera y la transferencia de tecnología
- los participantes asistieron asimismo a la conferencia del Juez Presidente de la Sala de propiedad intelectual del Tribunal Popular de Pudong, Nueva Zona de Desarrollo, sobre la lucha contra la piratería y la falsificación

En la clausura de la sesión de Shanghai, los participantes sugirieron que se celebrasen sesiones similares en otros países en desarrollo, que proporcionasen tanto información como asesoramiento práctico para formular políticas gubernamentales, y se ampliasen a fin de incluir cuestiones emergentes de propiedad intelectual.

Concluye de manera positiva el curso de formación con la CIPO

El éxito del tercer curso piloto de formación sobre marcas, organizado por la Academia Mundial de la OMPI y la Oficina Canadiense de la Propiedad Intelectual (CIPO) estuvo garantizado por la pericia internacional, conferencias pertinentes y cursos complementados por videoconferencias, las bases de datos sobre marcas por Internet más recientes, así como por el apoyo de la enseñanza a distancia. El curso, de dos semanas de duración, tuvo lugar entre el 7 y el 18 de junio de 1999 y a él asistieron profesionales de marcas de 12 países latinoamericanos.

Los participantes fueron recibidos en la CIPO por la Sra. Carol Cheffins, Directora de Asuntos de Planificación, Internacionales y Normativos, el Sr. Anthony McDonough, Funcionario Ejecutivo Principal Interino y el Sr. Mr. Mpazi Sinjela, Director Interino de la Academia Mundial de la OMPI. El curso de este año finalizó el esquema piloto de formación, que pasará a ser evaluado plenamente por la OMPI y la CIPO. El objetivo de este curso consiste en incrementar el conocimiento y las capacidades de los profesionales de marcas de los países latinoamericanos y el Caribe y ayudarles a adoptar instrumentos modernos de gestión y utilizar la moderna tecnología de la información en su labor.



El Sr. Sinjela (izquierda) y el Profesor Dessemontet, Presidente de la ATRIP, en el vestíbulo del Centro Chino de Formación en materia de Propiedad Intelectual.



Al principio del curso, se pidió a los participantes que formularan alocuciones sobre la legislación y la práctica del registro de marcas en sus países respectivos, antes de examinar los procesos altamente automatizados y modernos que se utilizan en el Canadá. Los participantes tuvieron asimismo la oportunidad de encontrarse en compañía de un examinador de marcas y adquirir experiencia de primera mano sobre los instrumentos de trabajo de una oficina de marcas moderna.

Durante el curso se examinaron asimismo los tratados internacionales relativos al registro de marcas, tanto los administrados por la OMPI como el Acuerdo sobre los ADPIC. Al final de su formación, los participantes tuvieron ocasión de revisar cuestiones especialmente interesantes y reunirse individualmente con funcionarios de la CIPO, antes de proceder a la evaluación y conclusión del curso.

Leyes y tratados que pueden teledescargarse del sitio Web de la OMPI

Desde el 15 de septiembre de 1999, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual pondrá en Internet a disposición de las personas interesadas su Colección de Leyes Electrónicamente Accesible (CLEA).

La bases de datos CLEA contiene:

- textos legislativos nacionales en la esfera de la propiedad intelectual
- textos de los tratados administrados por la OMPI
- entradas de datos bibliográficos relativos a cada texto legislativo y cada tratado.

Los textos legislativos que contiene CLEA:

- han sido transmitidos a la OMPI por las autoridades competentes de los países concernidos, respectivamente en virtud del Artículo 15.2) del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial (Acta de 1967) y del Artículo 24.2) del Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (Acta de 1971) y/o
- han sido notificados por el país concernido, en virtud del Artículo 63.2 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio ("el Acuerdo sobre los ADPIC") al Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio ("el Consejo de los ADPIC") de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y las notificaciones pertinentes han sido comunicadas por la OMC a la OMPI en virtud del Artículo 2.4) del Acuerdo entre la OMPI y la OMC, de 22 de diciembre de 1995.

CLEA está disponible en las siguientes direcciones: www.wipo.int/clea o clea.wipo.int.

Se estrechan los lazos entre las comunidades científica y de la propiedad intelectual

“Durante el próximo siglo, la propiedad intelectual, el desarrollo científico, la creatividad, la información y el conocimiento serán caras de la misma moneda”. Dr Kamil Idris.

Las primeras medidas tomadas por la Science and Conscience of Man Foundation para abrir nuevas vías de comunicación entre la comunidad científica y el resto del mundo se plasmaron en una conferencia celebrada en la Sede de la OMPI, los días 3 y 4 de junio. El tema de la conferencia giró en torno a las repercusiones del comercio mundial en la investigación científica, cuestión de la que se ocuparon unos 20 participantes del ámbito de la investigación científica y la propiedad intelectual.

Durante el primer día de la conferencia, los debates se centraron en las diferencias de enfoque que existen entre los países industrializados y en desarrollo a la hora de abordar la investigación científica en el mundo académico e industrial, la innovación y la competitividad empresarial, así como sus distintas tradiciones en lo tocante a los derechos de propiedad intelectual.



El segundo día, los debates se centraron en:

- el carácter mundial de la investigación científica
- las funciones y responsabilidades de
 - las empresas, en el principio de equidad
 - los Estados, en la financiación y el desarrollo social
 - las organizaciones internacionales, en la protección jurídica

Por primera vez, se celebró en la OMPI una conferencia organizada por una fundación independiente lo que, según la opinión general, aporta nuevos actores a la escena de la propiedad intelectual y contribuye a que los participantes y la OMPI lleguen a conocer mejor sus respectivos ámbitos de trabajo.

En un discurso dirigido a los participantes, el Dr. Idris celebró esta iniciativa y prometió su pleno apoyo a los objetivos de la Fundación.

Science and Conscience of Man Foundation

Se trata de una fundación independiente sin fines de lucro, con sede en Ginebra y consagrada a la ciencia y al interés público. La Fundación está asociada con la Conferencia Mundial sobre Ciencia para el siglo XXI.

El SCIT aprueba el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información

El Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT) de la OMPI aprobó un proyecto de Plan Estratégico de Tecnologías de la Información destinado a reducir la brecha existente entre los países desarrollados y en desarrollo, mejorar el flujo mundial de información en lo relativo a los derechos de propiedad intelectual, y mejorar la capacidad de recuperación y divulgación de la información en materia de propiedad intelectual.

El plan fue aprobado por el SCIT durante su tercera sesión, que se celebró los días 14 y 15 de junio de 1999. El principal objetivo de este plan consiste en reducir los costos y aumentar la eficacia de la red mundial de información específica a la propiedad intelectual.

En la elaboración del plan, el SCIT estuvo de acuerdo en adoptar varias estrategias. Entre ellas figura la utilización de metodologías bien establecidas para la administración de proyectos e inversión de capitales, así como una arquitectura robusta y flexible de tecnologías de la información. En la ejecución del plan, la OMPI también hará uso de un enfoque de desarrollo de sistemas

comprobado, basado en normas que permitan la utilización de soporte lógico nuevo, evolutivo y comercial o bien ya existente. Un aspecto crítico del éxito de este plan será el establecimiento de una red segura y fiable. De igual importancia resulta el concepto de un "cambio de gestión" para preparar a todos los involucrados a la transición de sistemas en papel a sistemas que reflejen el estado de la técnica en las operaciones de divulgación de datos e información basados en la tecnología de la información más reciente.

La Secretaría espera presentar un plan global, tanto a nivel de estrategia como de aplicación práctica, durante la reunión del SCIT en septiembre. Después de recibir los comentarios, en octubre-noviembre, el plan propuesto por la Secretaría será presentado a la próxima sesión del Plenario del SCIT, del 6 al 10 de diciembre de 1999. Este plan regirá el desarrollo y la aplicación de aproximadamente 40 proyectos en materia de tecnologías de la información que están interrelacionados, incluyendo IMPACT, el sistema automatizado del PCT y WIPONET, el sistema mundial de información basado en Internet para el siglo XXI. WIPONET, el primer proyecto mundial que será realizado por la OMPI utilizando tecnologías de la información, mejorará el acceso a la información sobre propiedad intelectual y el intercambio de la misma, ofreciendo servicios de red a las oficinas de propiedad intelectual a nivel mundial. Actualmente, la ejecución de WIPONET está en su fase piloto.

SCIT

Registro y clasificación

El Protocolo de Madrid celebra su 10º Aniversario

El 28 de junio de 1999, se celebró el 10º Aniversario de la firma del Protocolo de Madrid. El Protocolo de Madrid, junto con el Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, rige el sistema de registro internacional para la protección de las marcas, denominado el sistema de Madrid.

El sistema de Madrid ofrece la posibilidad de obtener protección en todos o cada uno de los Estados miembros del Arreglo y/o del Protocolo a través de una solicitud internacional única. Ésta es una solución económica y eficaz para las empresas y los individuos que buscan la protección de sus marcas en más de un país, ya que la alternativa sería la presentación de solicitudes independientes en cada país. La protección en el marco del sistema de Madrid tiene una vigencia de 10 años y puede ser renovada por un período adicional de 10 años.

Desde la adopción del Arreglo de Madrid en 1893, se han realizado unos 710.000 registros internacionales de marcas. Actualmente hay vigentes más de 345.000 registros internacionales. Puesto que cada uno de ellos abarca en promedio unos 11 países, representan casi 4 millones de registros nacionales de marcas individuales.

El Protocolo de Madrid, que entró en vigor el 1 de abril de 1996, introdujo algunas modificaciones en el sistema internacional de la protección de marcas, que han sido útiles para promover la utilización del sistema. Las cifras para el primer semestre del año en curso reflejan una tendencia positiva en la utilización del Protocolo de Madrid, que cuenta con 37 países miembros.

El sistema de registro de marcas de la OMPI es una operación totalmente automatizada y sin papel que utiliza la tecnología informática más moderna para la administración de sus procedimientos. En enero de 1999, se inscribió en el Registro Internacional de Marcas la primera solicitud internacional de marcas resultante de transmisiones exclusivamente electrónicas. Está previsto que el registro electrónico y la notificación de solicitudes de marcas se siga ampliando en un futuro próximo.

10 Años

El Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la IPC establece sus prioridades

La labor destinada a reformar la IPC (Clasificación Internacional de Patentes), a fin de introducir la clasificación en la era electrónica del nuevo milenio comenzó con la reunión del Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la IPC, del 25 al 28 de mayo.

La primera sesión del Grupo de Trabajo definió las tareas prioritarias que emprendería el Grupo, entre las que figuran:

- la introducción de datos electrónicos en la IPC
- la necesidad de elaborar normas para la clasificación múltiple
- la revisión de los esquemas híbridos en la IPC
- la mejora de la cooperación entre oficinas para la reclasificación de las solicitudes de patentes
- las mejoras en la formación sobre la utilización de la IPC

El Grupo de Trabajo se ocupó asimismo de identificar objetivos a largo plazo de la reforma de la IPC y, especialmente, su aplicación más eficaz a la búsqueda y documentación técnica de patentes; utilizando el entorno electrónico para facilitar el mantenimiento de la IPC; creando módulos de formación de la IPC eficaces y

rentables y adaptando la IPC para que coexista con los instrumentos electrónicos de búsqueda. Se solicitó a la Secretaría que elaborase un plan de acción estratégico a largo plazo acorde con estos objetivos y garantizase su conformidad con los planes estratégicos de tecnologías de la información del SCIT (véase el artículo p.15).

El Grupo de Trabajo convino en que una estructura óptima para la IPC reformada consistiría en una organización a dos niveles, uno de los cuales representaría un sistema de clasificación basado en el conocimiento, que abarcara la información relacionada con la invención en los documentos técnicos y de patentes de todo el mundo. Esta información básica se utilizaría como información general.

El segundo nivel de la IPC se basaría en versiones internas y más detalladas de la IPC, elaboradas por algunas oficinas como la Oficina Europea de Patentes y la Oficina Japonesa de Patentes y se utilizaría para la búsqueda en colecciones internacionales, tales como la documentación mínima del PCT.

El grupo de trabajo crea un grupo especial

A fin de investigar el modo de incrementar la capacidad de búsqueda de la IPC, introduciendo normas para la clasificación múltiple, el Grupo de Trabajo creó un Grupo Especial. Se solicitó al Grupo Especial que investigase los sistemas híbridos que existen en el IPC que combinan la clasificación y la indexación, a fin de evaluar su eficacia en la búsqueda.

El Grupo Especial estará coordinado por la Oficina Japonesa de Patentes con la asistencia de la Oficina Europea de Patentes e incluirá a las Oficinas de Alemania, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Reino Unido y Suecia.

El Grupo de Trabajo convino asimismo en establecer una base de datos original de clasificación que abarque los documentos de patentes y técnicos del mundo, con la cooperación del Comité de Expertos de la IPC y el SCIT.

La próxima sesión del Grupo de Trabajo se celebrará del 15 al 19 de noviembre.

En el Grupo de Trabajo estuvieron representadas delegaciones de Alemania, Austria, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Irlanda, Japón, Noruega, Portugal, Reino Unido, República de Corea, Suecia y Suiza.

Calendario de reuniones

6 a 14 de septiembre (Ginebra)

Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (Tercera sesión)

El Comité continuará sus trabajos sobre la base de los resultados logrados en su segunda sesión, respecto del proyecto de Tratado sobre el Derecho de Patentes y otras cuestiones.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI y otras delegaciones que el Comité haya admitido como miembros; en calidad de observadores, otros Estados y ciertas organizaciones.

13 de septiembre (Ginebra)

Comisión Asesora de la Industria de la OMPI

La Comisión Asesora de la Industria celebrará su segunda sesión para continuar las deliberaciones iniciadas en su primera sesión, que tuvo lugar los días 4 y 5 de febrero de 1999. La sesión de la IAC se centrará principalmente en las implicaciones del comercio electrónico en la propiedad intelectual, a la luz de la Conferencia de la OMPI sobre Comercio Electrónico y Propiedad Intelectual, que comenzará el día siguiente.

Invitaciones: Miembros de la IAC. Representantes eminentes de grupos industriales pertenecientes al sector del mercado que compone la IAC.

14 a 16 de septiembre (Ginebra)

Conferencia sobre Comercio Electrónico y Propiedad Intelectual

La Conferencia abordará el impacto del comercio electrónico sobre la propiedad intelectual, e incluirá sesiones plenarios sobre la evolución general del comercio electrónico y sus consecuencias para la propiedad intelectual, así como talleres sobre las diversas esferas del programa de trabajo de la OMPI asociadas con el comercio electrónico, como los nombres de dominio de Internet, las patentes, el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT) y el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT), la labor en torno a un protocolo del WPPT sobre las obras audiovisuales, la utilización de las marcas en Internet y la utilización de instrumentos del comercio electrónico en la prestación de servicios en materia de propiedad intelectual. La Conferencia también examinará los diferentes niveles de conocimiento y la participación diferencial resultante en el comercio electrónico.

Invitaciones: Estados miembros, organizaciones internacionales y regionales, otros Estados, organizaciones no gubernamentales y miembros del público interesados, previo pago de una tasa de inscripción.

20 a 29 de septiembre (Ginebra)

Asambleas de los Estados miembros de la OMPI (Trigésima cuarta serie de reuniones)

Todos los órganos de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI se reunirán en periodos ordinarios de sesiones.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI; en calidad de observadores, otros Estados y ciertas organizaciones.

1 y 2 de noviembre (Ginebra)

Mesa Redonda sobre propiedad intelectual y conocimiento tradicional

Facilitar el intercambio de opiniones entre los encargados de la formulación de políticas, los titulares del conocimiento tradicional y otras partes interesadas, en lo relativo a una aplicación más eficaz del sistema de propiedad intelectual, y sus posibles mejoras, con el fin de proteger el conocimiento tradicional.

Invitaciones: Estados miembros de la OMPI; organizaciones gubernamentales y no gubernamentales interesadas, tanto nacionales como internacionales; representantes de los titulares de conocimiento tradicional, con inclusión de los grupos indígenas y las comunidades locales; el público en general.

8 a 10 de noviembre (Ginebra)

Grupo de Trabajo sobre Biotecnología

Elaborar un inventario de las cuestiones de actualidad en el campo de la biotecnología relacionadas con la propiedad intelectual, para servir de base para el intercambio de información y estudio por la OMPI.

Invitaciones: Expertos de diversos sectores y grupos interesados del campo de la biotecnología.

16 a 20 de noviembre (Ginebra)

Comité Permanente sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos (Tercera sesión)

El Comité continuará sus trabajos sobre la base de los resultados de su segunda sesión (4 a 11 de mayo de 1999).

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI y/o de la Unión de Berna y la Comunidad Europea; en calidad de observadores, otros Estados y ciertas organizaciones.

Productos

Nuevos productos publicados por la OMPI:

What is Copyright ? (Inglés) No. L450CR/E, Gratuito

What is an Industrial Design ? (Inglés) No. L450ID/E, Gratuito

FAQs (Inglés), No. L450FQ/E, Gratuito

What is a Patent ? (Inglés) No. L450PA/E, Gratuito

What is a Trademark ? (Inglés) No. L450TM/E, Gratuito

Informaciones generales (Edición de 1999) (Árabe) No. 400(A), Gratuito

Informaciones generales (Edición de 1999) (Ruso) No. 400(R), Gratuito

Symposium on the International Protection of Geographical Indications in the Worldwide Context, Eger, 24 y 25 de octubre de 1997 No. 760(E), 20 francos suizos



REVISTA DE LA OMPI

IPLEX CD-ROM No. 1/1999

En septiembre de 1999, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual volverá a publicar el CD-ROM IPLEX. El CD-ROM IPLEX es una base de datos que contiene el texto íntegro, en francés e inglés, de leyes nacionales y regionales y de tratados multilaterales y bilaterales en la esfera de la propiedad intelectual, junto con información relativa a los mismos. Esta base de datos se actualizará cada trimestre.

El CD-ROM IPLEX N° 1/1999 actualizará la base de datos que figura en el CD-ROM IPLEX N° 3/1997 (tercer trimestre de 1997), con los textos publicados en Industrial Property Laws and Treaties/Lois et traités de propriété industrielle/Copyright and Neighboring Rights Laws and Treaties/Lois et traités de droit d'auteur et de droits voisins, hasta junio de 1999.

Para utilizar el CD-ROM IPLEX, se necesita la siguiente configuración mínima:

un PC que funcione con MS Windows

- Windows® 95/98 o Windows® NT 4.0
- un lector de CD-ROM
- un procesador Pentium de 100 megahertzios (MHz)
- Mínimo: 16 megabytes (MB) de RAM
- Recomendado: 10 MB de espacio disponible en el disco duro.

Suscripción

El precio de suscripción del IPLEX para un año civil completo es de 1.200 francos suizos.

El CD-ROM IPLEX N° 1/1999 se distribuirá gratuitamente a los suscriptores actuales de la serie IPLEX.

Se pueden obtener las publicaciones de la OMPI dirigiéndose a la Sección de Productos de Información:

OMPI

**Apartado de correos 18
34, chemin des Colombettes
CH-1211 Ginebra 20
Suiza**

**teléfono: 41 22 338 91 11
telefacsimile 41 22 733 54 28
correo electrónico:
wipo.mail@wipo.int**

En los pedidos deberán constar las siguientes informaciones: a) el número o código de letra de la publicación deseada, el idioma (A para árabe, C para chino, E para inglés, F para francés, I para italiano, P para portugués, R para ruso, S para español), el número de ejemplares; b) la dirección completa para el envío; c) el modo de envío (superficie o aéreo). Los precios incluyen los gastos de envío por superficie.

El pago se efectuará por transferencia bancaria a la cuenta de la OMPI No 487080-81, del Swiss Credit Bank, 1211 Ginebra 20, Suiza.